



Gobierno del Perú



PROTECCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES FRENTE A SITUACIONES DE VULNERACIÓN DE DERECHOS

Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar

2022

ORGANIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS A DESARROLLAR:

Bloque 1:	Protección a niñas niños y adolescentes frente a situaciones de vulneración de derechos en el ámbito familiar .
Bloque 2:	Herramientas para responder a la problemática en las IIEE.
Bloque 3:	Ruta de actuación en las IIEE. y soporte desde las DRE/GRE, UGEL
Bloque 4:	Ronda de preguntas y respuestas
Cierre	Encuesta

BLOQUE 1

Protección a niñas niños y adolescentes frente a situaciones de vulneración de derechos en el ámbito familiar .

Ponente: Carmen Oroz Bocangel - MIMP

Especialista Social de la Dirección de Sistemas Locales y Defensorías de la Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes

Cuando hablamos de una situación de riesgo

La situación de riesgo es aquella en la que un NNA es amenazado o afectado alguno de sus derechos. #ModoNiñez se centra en aquellas situaciones de riesgo que **son más probables de identificar en el espacio público y/o por los miembros de la comunidad:**

TIPO DE RIESGO

1. Riesgo o desprotección familiar

2. Riesgo de violencia reincidente

3. Riesgo de sufrir accidentes por infraestructura local insegura

4. Exposición a lugares, contenidos, productos y/o servicios no aptos para NNA en la localidad

¿Qué es la protección integral?

Conjunto de acciones orientadas a garantizar el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes en todas las dimensiones que le corresponden, haciendo efectivo el ejercicio de sus derechos o restituyéndolos cuando hayan sido vulnerados.

La aspiración del país es la protección integral de todas las niñas, niños y adolescentes, convirtiéndose por ello en una finalidad para el Estado



La protección integral se traduce en el ejercicio pleno de todos los derechos de las niñas, niños y adolescentes.



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables



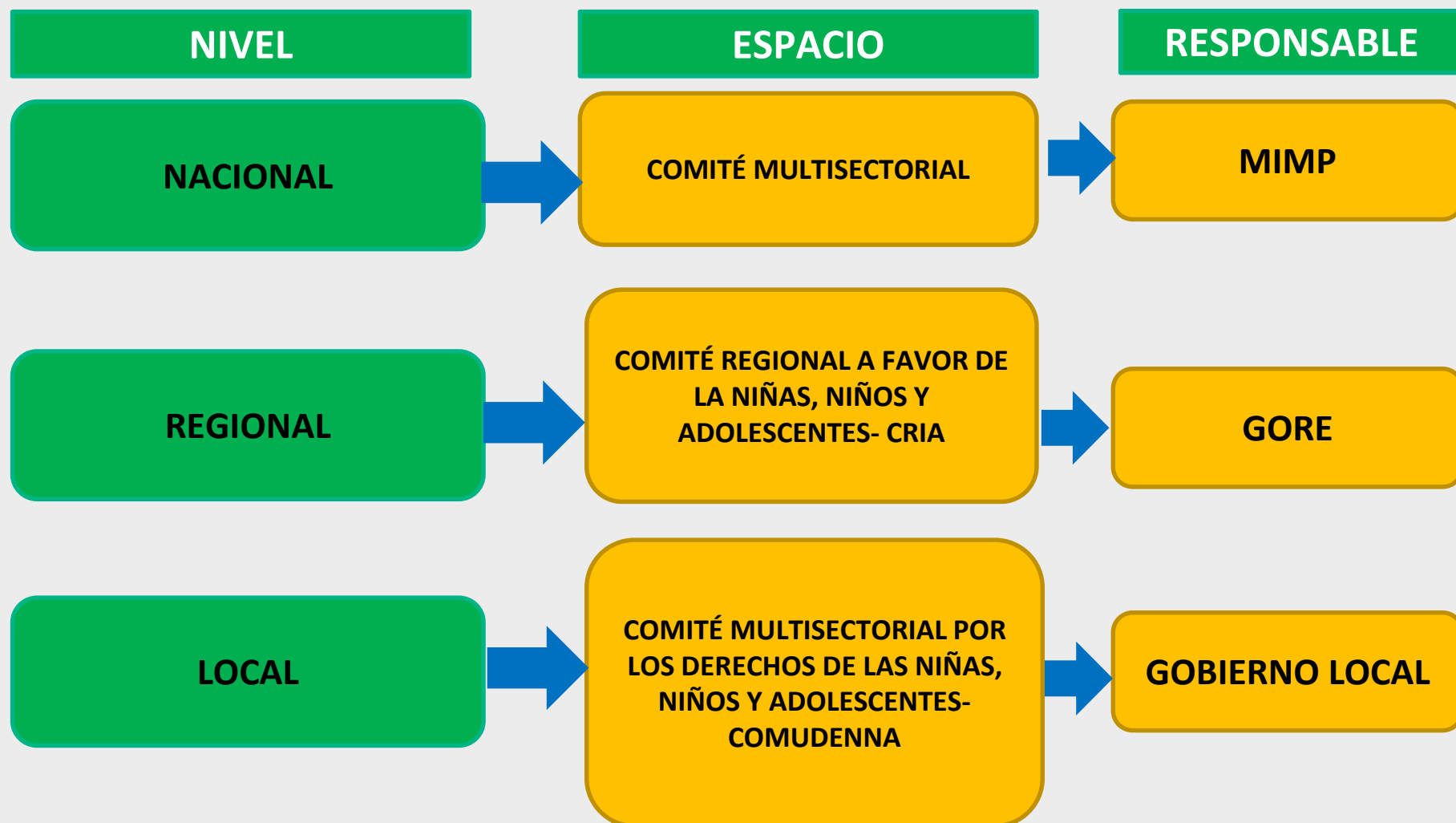
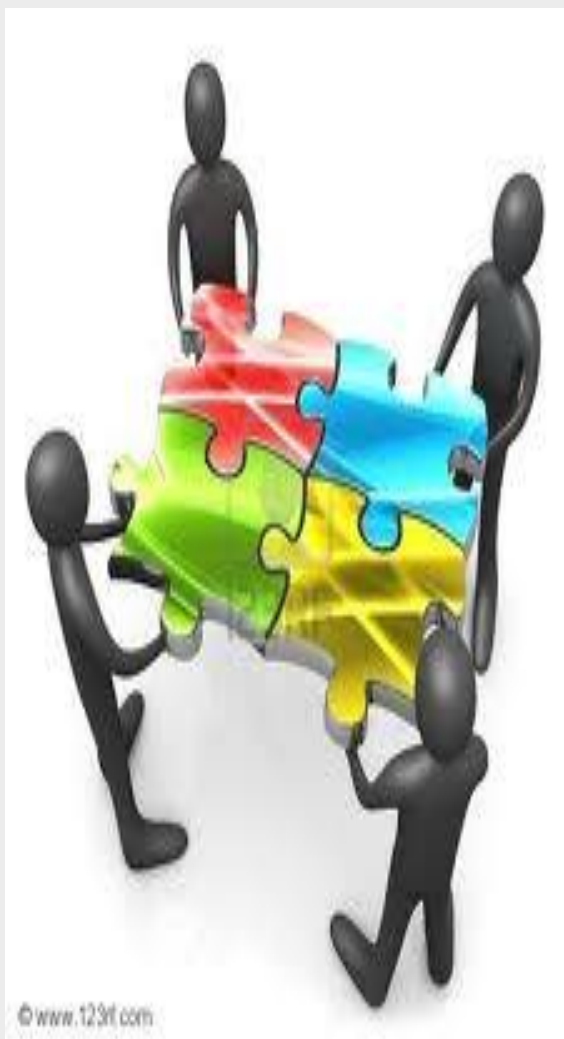
PERÚ

Ministerio
de Educación



¿Cómo se organiza el Estado para la protección integral de niñas, niños y adolescentes desde una intervención multicausal y con un enfoque sistémico?

Organización para la articulación





PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

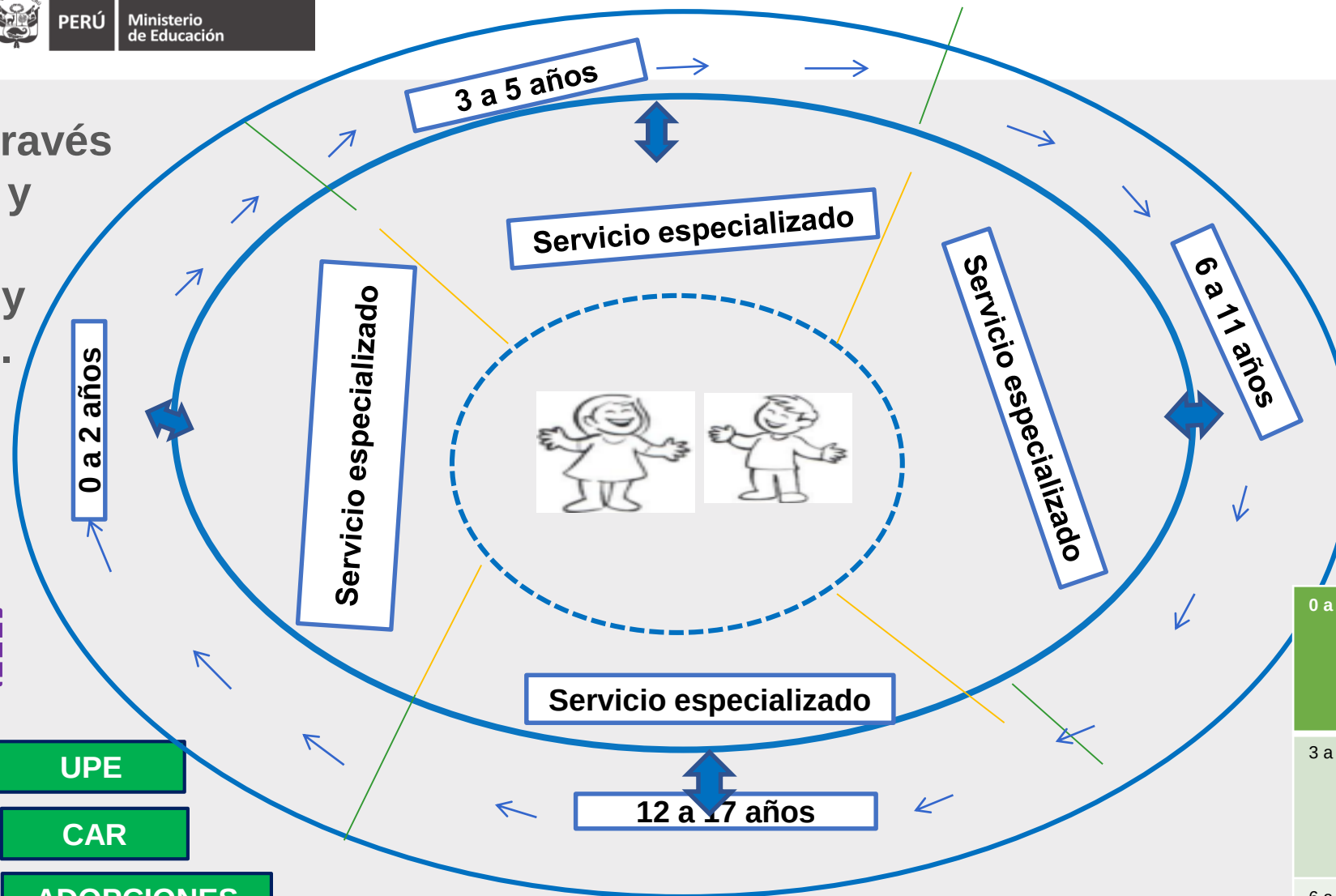


PERÚ

Ministerio
de Educación



Organización a través
de servicios y
programas
universales y
focalizados.



DEMUNA

Salud

Educación

Reniec

Juguemos

UPE

CAR

ADOPCIONES

CUNAMAS

EDUCADORES

0 a 2

Nutrición
Cuidado diurno
Crecimiento y desarrollo
Vacunas
Identidad
Protección

3 a 5

Nutrición
Cuidado diurno
Crecimiento y desarrollo
Vacunas
Identidad
Protección

6 a 11

Acceso y permanencia educativa
Protección
Seguro de salud
Recreación

12 a 17

Acceso y permanencia educativa
Protección
Seguro de salud
Recreación
Participación

Normas existentes

- Decreto Legislativo N° 1297, Decreto Legislativo para la Protección de las niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos
- Ley N° 30466 que fija parámetros para garantizar el interés superior del niño
- Decreto Supremo N° 020-2021-MIMP que aprueba la estrategia ponte en #ModoNiñez
- Resolución Ministerial 189-2021-MIMP, aprobó una nueva tabla de valoración de riesgo para la protección de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales

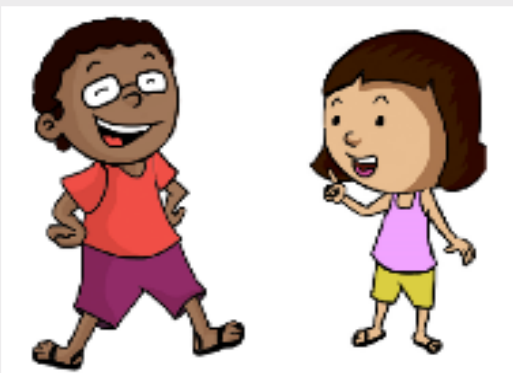
ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN



Promover las
capacidades de
autoprotección en
NNA

Trabajo con el
entorno familiar de
la NNA

Implementación y
fortalecimiento de
servicios



PROCESO DE INTERVENCIÓN DE LA DEMUNA



NNA
(vulnerabilidad)



**Atención del caso de
manera inmediata**

**Desarrollo de factores
protectores en NNA a través
de diversas metodologías**

**Intervención en entorno
familiar y comunitario**



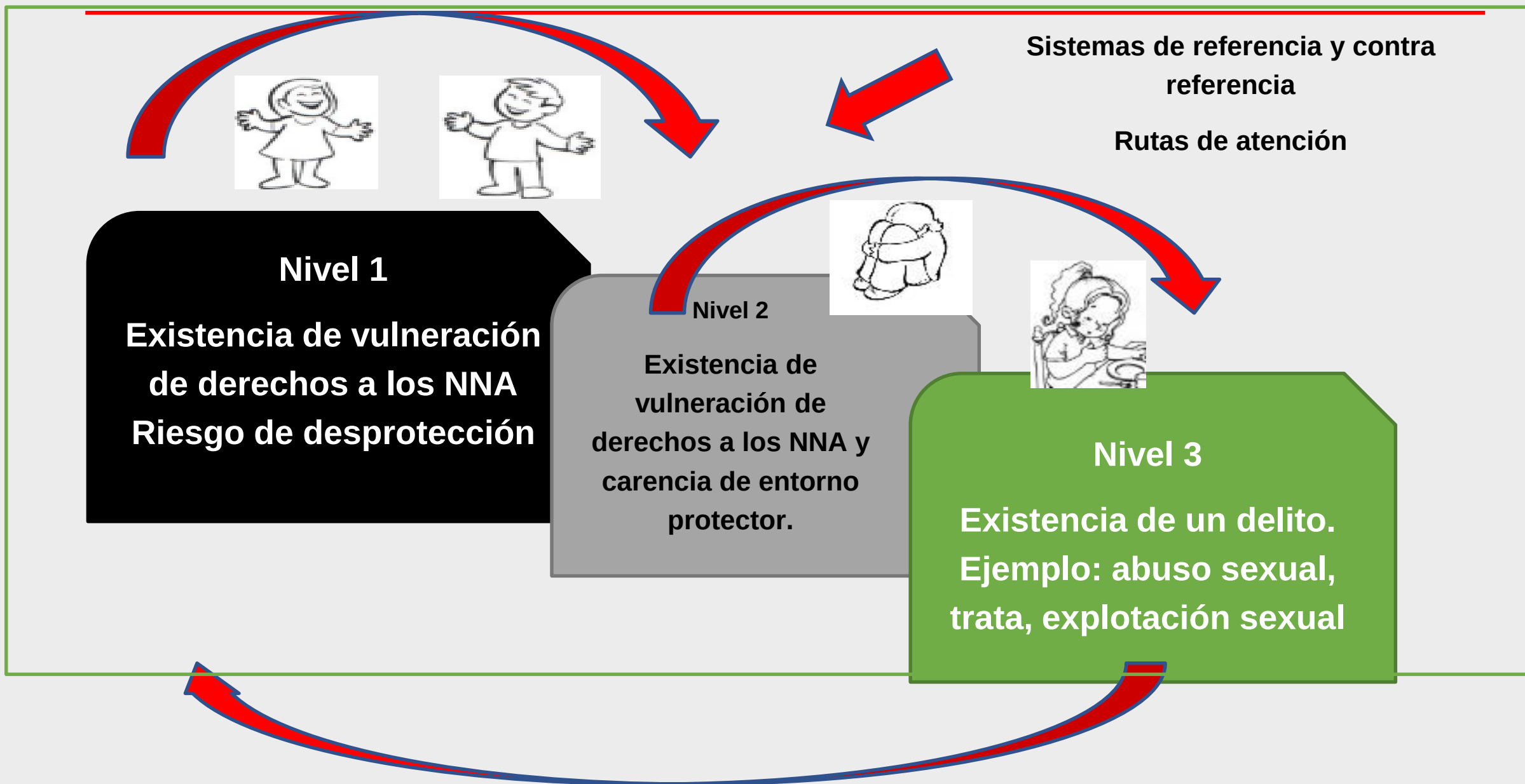
**NNA
protegido**



Situaciones de riesgo a intervenir.

TIPO DE RIESGO	SITUACIONES PROBABLES
1. Riesgo o desprotección familiar	• Niño(a) recién nacido(a) encontrado solo(a) en la vía pública o en un establecimiento público • NNA que se encuentra solo(a) en la calle • NNA en mendicidad en las calles (pidiendo limosna) • NNA que se encuentra viviendo en la calle • NNA que asume el cuidado de sus hermanos más pequeños • NNA que se queda encerrado solo(a) durante largas horas • NNA que no tiene quien los cuide mientras sus padres, madres o adulto responsable de su cuidado trabajan • NNA que no va al colegio o con varias ausencias • NNA que no es atendido en un servicio de salud, teniendo necesidades de salud
2. Riesgo de violencia reincidente	• NNA víctima de violencia física (cachetadas, empujones, jalones de cabello, entre otros) • NNA víctima de violencia psicológica (insultos, humillaciones, gritos, etc.) • NNA víctima de violencia sexual • NNA víctima de violencia interparental o con violencia entre los miembros del hogar
3. Riesgo de sufrir accidentes por infraestructura local insegura	• Alumbrado insuficiente / cables sueltos • Alcantarillados y desagües descubiertos • Focos de contaminación (basura) • Falta de señalización en obras • Juegos oxidados, en mal estado
4. Exposición a lugares, contenidos, productos y/o servicios no aptos para NNA en la localidad	• Discotecas, bares, cantinas, tragamonedas o similares que permiten el ingreso a menores de edad. • Existencia de cabinas de internet con libre acceso a páginas con contenido sexual y/o pornográfico. • Tiendas o negocios que venden alcohol/cigarros a NNA • Consumo de alcohol o drogas en las vías públicas.

TRÁNSITO A LA VULNERABILIDAD – RESTITUCIÓN DEL EJERCICIO DE DERECHOS





PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables



PERÚ

Ministerio
de Educación



GRACIAS

**Muchas situaciones pueden esperar.
¡Invertir en las niñas y los niños NO!!!**



BLOQUE 2

Herramientas para responder a la problemática en las IIEE.

Ponente: Elna Abad Bereche- Especialista de Convivencia DIGC - MINEDU

Especialista de la Dirección General de Calidad de la Gestión Educativa

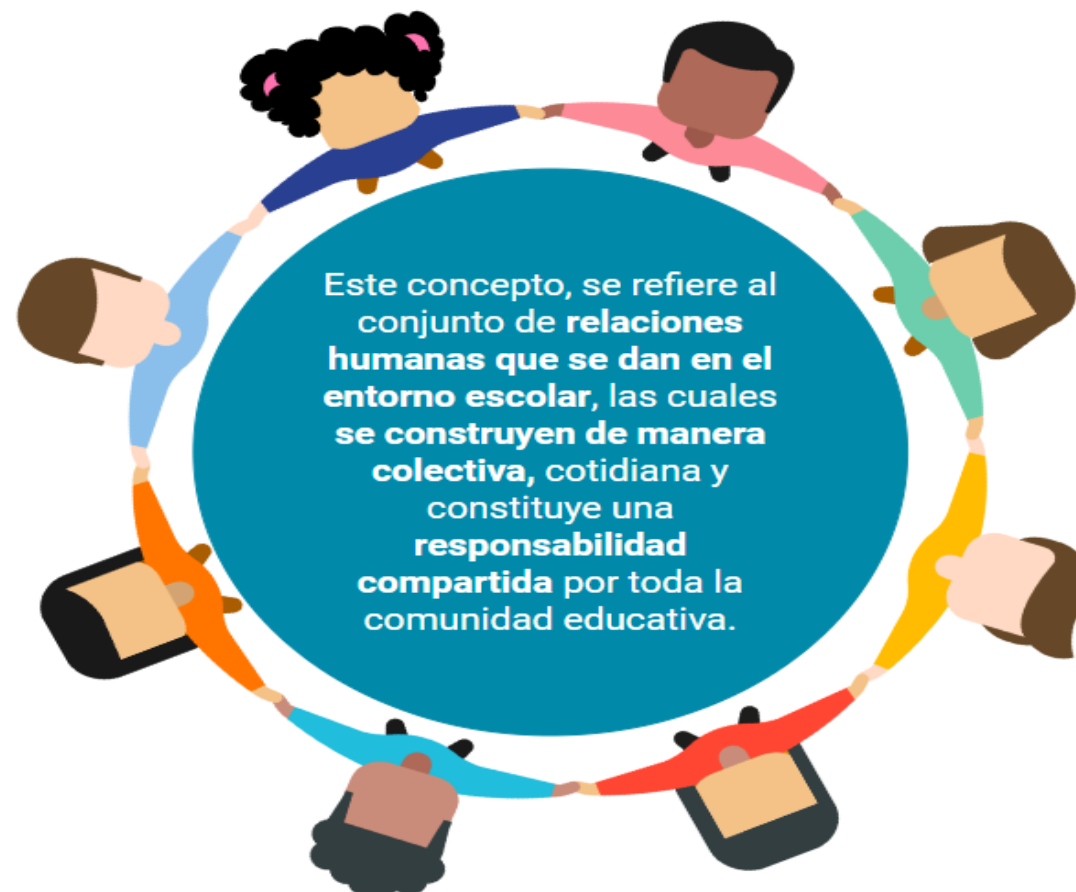
¿Cuales son las herramientas la escuela?

- ☐ D. S. N.º 004-2018-MINEDU, aprueba Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes
 - ✓ Protocolo 6 – Atención de caso de violencia psicológica, física y/o sexual por parte de un familiar u otra persona y Anexo 6
- ☐ El Comité de Gestión del bienestar de la IE – 006-2021 – Atención oportuna
- ☐ Señales de alerta para docentes sobre situaciones de vulneración de derechos de las niñas, niños y adolescentes en su entorno familiar

Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes- D. S. N.º 004-2018-MINEDU

Convivencia Escolar

Establecen las orientaciones para la promoción de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes, a fin de aportar en su desarrollo integral en entornos escolares seguros y libres de violencia



Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes- D. S. N.º 004-2018-MINEDU

Gestión de la Convivencia Escolar

La gestión de la convivencia en la escuela se implementa a través de tres líneas de acción:

1

Promoción de
la convivencia
escolar

2

Prevención de la
violencia contra
niñas, niños y
adolescentes

3

Atención de la
violencia contra
niñas, niños y
adolescentes



ACTIVIDAD

Atender las situaciones de violencia de acuerdo a los protocolos y normas vigentes.

Protocolo 6 – Atención de caso de violencia psicológica, física y/o sexual por parte de un familiar u otra persona

PASOS

El director de la institución educativa debe realizar la denuncia una vez que haya tomado conocimiento del hecho de violencia. En caso sea un docente o administrativo quien tome conocimiento, deberá informar al director para que realice la denuncia correspondiente.

Fuente: Decreto Supremo N.° 004-2018-MINEDU

Decreto Supremo N.° 004-2018-MINEDU

ACCIÓN

Se implementan medidas para que los casos de violencia detectados sean atendidos y las niñas, niños y adolescentes involucrados estén protegidos.



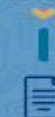
TUTORES / DOCENTES
Detectan las señales de violencia contra el estudiante e informan del hecho a la dirección de la institución educativa.



Elaboración del informe



DIRECTORES
Realizan la denuncia ante cualquiera de estas instituciones:
- Policía Nacional del Perú (PNP)
- Centro Emergencia Mujer (CEM)
- Fiscalía de familia



Formato único de denuncia

Este tipo de violencia no se registra en el Portal SiseVe ni en el Libro de Registro de Incidencias.

DERIVACIÓN

Se realizan acciones para que los estudiantes reciban apoyo por parte de servicios especializados de acuerdo a sus necesidades.



RESPONSABLE DE CONVIVENCIA
Coordina con el CEM para el apoyo al estudiante.



Elaboración del informe



UGEL
Se informa el hecho, la denuncia y las acciones.



Elaboración del informe

Protocolo 6 – Atención de caso de violencia psicológica, física y/o sexual por parte de un familiar u otra persona

PASOS

Los directores de los centros educativos deben comunicar a las autoridades competentes los casos de maltrato físico, psicológico, de acoso, abuso y violencia sexual en agravio de los estudiantes, entre otros.

Fuente: Art. 18 del Código de los niños y adolescentes

Decreto Supremo N.º 004-2018-MINEDU

SEGUIMIENTO

Se acompaña y supervisa el bienestar de los estudiantes. Asimismo, se monitorea la atención a los involucrados, incluyendo la brindada por las entidades especializadas a las que se derivó el caso.



TUTORES

Coordinan las acciones individuales con los estudiantes.



Elaboración del plan de tutoría individual



RESPONSABLE DE CONVIVENCIA

Coordina con la DEMUNA para el apoyo al estudiante.



Elaboración del informe

CIERRE

Se finaliza la atención del caso cuando se hayan cumplido todos los pasos previos. Debe garantizarse la continuidad educativa de los estudiantes involucrados, así como su recuperación académica y emocional.



RESPONSABLE DE CONVIVENCIA

Coordina con la DEMUNA para el apoyo integral al estudiante.



Elaboración del acta de cierre del caso

Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes- D. S. N.º 004-2018-MINEDU

Resultados de convivencia escolar



Escuelas con espacios más democráticos

- Donde se garantizan los derechos humanos y ejercicio de responsabilidades, se respetan las diferencias sin discriminación y se promueve la participación real de todos.

Escuelas como lugares seguros y protectores

- Donde los estudiantes pueden desarrollarse sin que su integridad y sus aprendizajes se vean afectados por la violencia.

Que docentes y todo el personal de la escuela sean referentes éticos

- Para sus estudiantes y para la comunidad educativa, fomentando relaciones de respeto, colaboración y buen trato.

El Comité de Gestión del bienestar de la IE

D. S. N.º 006-2021-MINEDU

Estructura organizacional de la institución educativa



Funciones del Comité de gestión del bienestar

- Articular acciones con instituciones públicas y privadas, autoridades comunales y locales, con el fin de consolidar una red de apoyo a la tutoría y orientación educativa y a la promoción de la convivencia escolar, así como a las acciones de prevención y atención de la violencia, y casos críticos que afecten el bienestar de las y los estudiantes.

Señales de alerta para docentes



**SEÑALES DE ALERTA
PARA DOCENTES**
sobre situaciones de
vulneración de derechos de
niñas, niños y adolescentes
en el entorno familiar

Para que el personal docente toma conocimiento de situaciones de vulneración de derechos de las/los estudiantes en su entorno familiar

- Víctimas de violencia,
- Negligencia,
- Falta de cuidado parental,
- Otros



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Indicadores de riesgo

	Niñas y niños	Adolescentes
Tiene problemas en su aprendizaje (baja en su rendimiento escolar)	X	X
Tiene signos de ansiedad	X	X
Tiene una conducta agresiva o rabietas frecuentes	X	X
Tiene temor al responder las preguntas que se le hace	X	X
Tiene heridas, arañones, raspones o quemaduras	X	X
Tiene los ojos rojos o signos de golpes alrededor de los mismos	X	X
Tiene sueño en horas de clases	X	X
Tiene excusas o rechaza posibles consejos u orientaciones a su conducta	X	X
Tiene dificultad para el aprendizaje y concentración	X	X
Muestra cansancio o apatía permanente	X	X
Muestra cambios en la conducta sin motivo aparente	X	X
Muestra relaciones hostiles y distantes con sus compañeros y /o profesores	X	X
Muestra una actitud a la defensiva	X	X
Muestra conductas sexuales, como espiar a sus compañeros/as en el baño, tocar partes íntimas de otros, mostrar alto interés a pornografías, que pueden constituirse como riesgo	X	
Muestra un cambio de conducta notorio en su comportamiento: presenta decaimiento, se opone a todo, se aísla, no quiere compartir como antes, se muestra preocupado/a y siempre está agotado/a	X	X
Muestra signos de tristeza o estrés	X	X
No activa su cámara o se niega a prenderla	X	X
Deja de asistir a clases sin justificación alguna o faltas constantes a clase	X	X
No presenta sus tareas	X	X
Se pone inquieto/a o molesta a sus compañeros de clase en repetidas ocasiones (virtuales, escritos o por cualquier medio)	X	X
Se queda solo/a al cuidado de sus hermanos/as menores	X	
Envía mensajes inapropiados o agresivos (virtuales, escritos o por cualquier medio)	X	X
Pone apodos a sus compañeros	X	X
Se niega a responder preguntas en clase o a participar en las mismas Se distrae permanentemente durante las clases o reuniones escolares	X	X
Se distrae permanentemente durante las clases o reuniones escolares	x	x

Propósitos de los Indicadores de riesgo

Permitir a docentes:

Identificar y reconocer situaciones que pueden estar afectando a niñas, niños y adolescentes en sus hogares.



- Como señales de alerta, **motivarlos** a prestar atención a la conducta, condición familiar del estudiante.

- Aplicar el Protocolo 6 y/o informar a la DEMUNA (Acción a cargo del director de la IIEE).

PROTOCOLO 6: GUÍA PARA LA FAMILIA Y LA COMUNIDAD				
PASO	INTERVENCIÓN	RESPONSABLE	INSTRUMENTOS	PLAZO
ACCIONES	Intervención temprana de apoyo al desarrollo de habilidades socioemocionales y académicas, mediante la implementación de programas de atención integral, con énfasis en la prevención del maltrato, violencia de género y consumo de sustancias psicoactivas. Se brindará apoyo psicosocial y legal a las familias afectadas.	Docentes	Protocolo de atención integral de la IIEE	Continuamente, según la necesidad de la familia
SEGUIMIENTO	Seguimiento a las familias afectadas, mediante la implementación de programas de atención integral, con énfasis en la prevención del maltrato, violencia de género y consumo de sustancias psicoactivas. Se brindará apoyo psicosocial y legal a las familias afectadas.	Docentes	Protocolo de atención integral de la IIEE	Continuamente, según la necesidad de la familia
COMUNICACIÓN	Comunicación con la familia y la comunidad, mediante la implementación de programas de atención integral, con énfasis en la prevención del maltrato, violencia de género y consumo de sustancias psicoactivas. Se brindará apoyo psicosocial y legal a las familias afectadas.	Docentes	Protocolo de atención integral de la IIEE	Continuamente, según la necesidad de la familia
OTROS	Otros programas de atención integral, con énfasis en la prevención del maltrato, violencia de género y consumo de sustancias psicoactivas. Se brindará apoyo psicosocial y legal a las familias afectadas.	Docentes	Protocolo de atención integral de la IIEE	Continuamente, según la necesidad de la familia

Manejo de indicadores de riesgo

- Observación y escucha activa para identificación de la situación.
- Responsabilidad con su uso. Un solo indicador no es suficiente para determinar la necesidad de derivación.
- La información con que se cuente sobre ellos, permitirá tanto la identificación de la vulneración de derechos de NNA como plantear estrategias para su protección cuidado.





BLOQUE 3

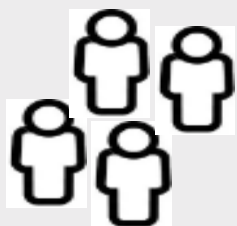
Ruta de actuación en las IIEE. y soporte desde las DRE/GRE, UGEL

Ponente: Elna Abad Bereche- Especialista de Convivencia DIGC - MINEDU

Especialista de la Dirección General de Calidad de la Gestión Educativa

RUTA DE ACTUACIÓN Y ROLES DENTRO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

1. Identificación de estudiantes en riesgo



Comité de
Bienestar

En reunión del Comité de Gestión del Bienestar el director presenta:

El objetivo de la reunión: Enfatizar la responsabilidad y el compromiso como comunidad educativa de proteger los derechos, bienestar e integridad de las y los estudiantes.

Las herramientas:

- Material Señales de alerta para docentes sobre situaciones de vulneración de derechos de NNA en el entorno familiar.
- El Protocolo N° 6



Docente

- Revisar y tener en cuenta la herramienta sobre Señales de alerta para docentes.
- Estar atento a Indicadores de riesgo en NNA, así como condiciones de familia, relacionadas con la vulneración de sus derechos.
- Si identifica 1 caso, comunicar al responsable de convivencia escolar y/o al director de la IE



Responsable Convivencia



Director

- Si se identifica un caso de violencia ejercida por alguien del entorno familiar, aplicar el Protocolo N° 6.
- Si se evidencia otra vulneración de derechos, informar a través de un Oficio a la DEMUNA para que proceda según lo que corresponda en caso de riesgo.

Nota.- Se puede pedir AT a especialistas de convivencia escolar de la UGEL, DRE/GRE o el SíseVe.

RUTA DE ACTUACIÓN Y ROLES DENTRO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

2. Seguimiento a estudiantes en riesgo



Director

- Hacer seguimiento al proceso de atención de los estudiantes, con los familiares y o servicio de atención a los que se le derivo.
- Garantizar la continuidad escolar y bienestar del/a estudiante.
- Hacer seguimiento a las acciones emprendidas por el docente o tutor para apoyo al/a estudiante.
- Coordinaciones con la COMUDENA.



Docente

- Estar atento a la situación del NNA, si cambiaron sus condiciones y conducta.
- Comunicar al director respecto a la mejora o agravamiento de la situación del/a estudiante.
- Orientar a la familia sobre la importancia del buen trato y los beneficios de la continuidad escolar.



Comité del
Bienestar

- En reunión regular se informa sobre las acciones tomadas por la institución educativa respecto a la atención de casos identificados de vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes

Nota.- Se puede pedir AT a especialistas de convivencia escolar de la UGEL, DRE/GRE o el SíseVe.

DATOS DE CONTACTO CON EL MINEDU



CANALES DE ACCESO AL SÍSEVE

Si deseas consultar o reportar un hecho de violencia escolar, puedes hacerlo en:

1

La web:
www.siseve.pe

**2**

La línea SiseVe:
0800 76 888

**3**

La aplicación del
SiseVe:

**4**

WhatsApp SiseVe:
991 410 000



Además, las UGEL a nivel nacional cuentan con especialistas de convivencia escolar capacitados para brindar el soporte necesario y activar los respectivos protocolos de atención, garantizando una adecuada toma de acciones. Si tiene dificultades para acceder a la web del SiseVe comunicarse a la línea telefónica, personal del Minedu lo atenderá para resolver cualquier duda.



BLOQUE 4

Ronda de preguntas y respuestas

Ponente: Elna abad Bereche- DIGC – MINEDU - Especialista de la Dirección General de Calidad de la Gestión Educativa

Ponente: Carmen Oroz Bocangel – MIMP - Especialista Social de la Dirección de Sistemas Locales y Defensorías de la Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes

Invitado: Fredy Sanchez –DIGC – MINEDU - Abogado

Recuerda

Las IIEE. pueden solicitar apoyo a la DEMUNA para realizar acciones de prevención o sensibilización en el cuidado y protección de niñas, niños y adolescentes.



Gobierno del Perú

 **Siempre**
con el **pueblo**

ENCUESTA



Contacto:

Elna Abad Bereche
Especialista de la DIGC

ELABAD@minedu.gob.pe

Carmen Oroz Bocangel

*Especialista Social de la Dirección de Sistemas Locales y
Defensorías de la Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes
del MIMP*

coroz@mimp.gob.pe



PERÚ

Ministerio
de Educación



GRACIAS